

5

Sup.<sup>ca</sup> a S. S. le conceda liz.<sup>a</sup> para embobedar  
todo el pedazo de val de la Res.<sup>da</sup> Acog.<sup>a</sup>  
maior que comprenda todo el terr.<sup>o</sup> que  
ocupe dha fabrica que le permita sacar  
aquella corta porcion de Agua de la Acog.<sup>a</sup>  
de Canar.<sup>a</sup> que necesite, y ha de servir p.<sup>a</sup>  
los Labadens, y desde estos dirixirla al val  
de la Urria que esta contiguo con este si-  
tio; ya demas de estas gracias que apenas  
conseguió de la Vn.<sup>da</sup> S. S. por el efecto  
a que se dirixen, las demas que se pue-  
den, proporcionar para el mejor establec.<sup>to</sup>  
aumento, y conuencion de este proyecto a  
fin de que se ponga en execucion segun,  
y como manda S. M. de todo lo que que-  
dará muy Reconocido, y obligado, p.<sup>a</sup> obre-  
guiar, y complacer a S. S.

Hno C.

Juan Erroz y su hijo

Murcia en su Cavildo de 27. de Noviembre de 1787.

Vista p.<sup>a</sup> la Ciudad la Licencia concedida, p.<sup>a</sup> la Supe-  
rioridad, al Interesado, y la instancia de este; Descar-  
do concurrir al fomento de la Fabrica que comprehen-